

FRESIA, 14 DIC. 2018

VISTOS:

1. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de 1° de noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, conforme artículo 127, de la ley N° 18.695.

2. Las atribuciones conferidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. Lo dispuesto en el Título V De la responsabilidad administrativa, de la ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

4. La resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.

5. El decreto alcaldicio N° 1.417, de 20 de mayo de 2016, que aprueba la subrogancia para el Secretario Municipal.

6. El decreto alcaldicio N° 2.876, de 1° de octubre de 2018, que nombra Director Suplente para la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en los memorándums N°s 64, 72, 73, 79 y 87, todos de 2018, de la Dirección de Control, en relación a la ejecución de los proyectos "Casetas Sanitarias y Conexión sector Los Prados", "Conservación diversos sectores Escuela Básica Fresia", "Mejoramiento diversos polifuncionales", y proyectos de Construcción de Pozo Profundos de los sectores de El Jardín, Pichi Parga-Amancayes y Monte Verde, por parte de la Dirección de Obras Municipales.

La necesidad de establecer las responsabilidades administrativas de los funcionarios municipales en la ejecución de los proyectos antes mencionados.

DECRETO: 3613 /

1. INSTRÚYASE, un sumario administrativo con el fin de establecer eventuales responsabilidades administrativas en la ejecución de los proyectos mencionados en los considerandos del presente acto administrativo.

2. DESIGNÁSE como Fiscal del Sumario Administrativo a don César Negrón Barría, Administrador Municipal de este municipio.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE,
PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/PFS/HAC/scm